

# DE MERCEDES Y BENEFICIOS: NEGOCIACIÓN, INTERMEDIARIOS Y POLÍTICA CORTESANA EN LA VENTA DE LOS FEUDOS NAPOLITANOS DE LA CONDESA DE BERLEPSCH (1698-1700)

Favours and benefits: trading, brokers and Court politics in the sale of Countess of Berlepsch's Neapolitan fiefs (1698-1700)

ROBERTO QUIRÓS ROSADO\*

Recibido: 06-07-2011

Aprobado: 12-06-2012

## RESUMEN

Los complejos momentos que preludieron el fallecimiento de Carlos II fueron tiempo, a su vez, de un importante expediente venal que afectó a numerosas instancias de la corte de Madrid y el virreinato de Nápoles. Bajo el análisis de la adquisición y venta de los feudos napolitanos asignados a la condesa de Berlepsch, favorita de la reina Mariana de Neoburgo, se podrán establecer diversos puntos de análisis en torno a los flujos de venalidad en la Monarquía de España y los canales sociopolíticos conducentes a ello desde el Real Alcázar madrileño hasta las diversas plazas mercantiles europeas.

**Palabras clave:** Venalidad, feudos, corte, Carlos II, Berlepsch, Nápoles.

## ABSTRACT

The difficult moments those preludes to the death of Charles II were time of a major venality which affected numerous instances of the court of Madrid and the viceroyalty of Naples. Under the analysis of the acquisition and sale of Neapolitan fiefs assigned to the Countess of Berlepsch, Queen Mariana of Neuburg's favorite, it's possible to establish several points of analysis on venality in the Monarchy of Spain during the late Seventeenth Century and the sociopolitical channels leading to it from the Real Alcazar in Madrid until the various European commercial cities.

**Keywords:** Venality, fiefs, Court, Carlos II, Berlepsch, Naples.

\* Universidad Autónoma de Madrid (roberto.quirós@uam.es)

El presente estudio se beneficia de una Beca para la Formación del Personal Investigador del Programa Propio de la Universidad Autónoma de Madrid (FPI-UAM) bajo la supervisión del profesor Dr. Antonio Álvarez-Ossorio Alvaríño (UAM); y asimismo se ha realizado en el marco del Proyecto de la Dirección General de Investigación del Ministerio de Economía y Competitividad *Gobierno de corte y sociedad política: continuidad y cambio en el gobierno de la Monarquía de España en Europa en torno a la Guerra de Sucesión (1665-1725)* [HAR2012-31189]. Abreviaturas: ADM = Archivo Ducal de Medinaceli, Toledo; AGS = Archivo General de Simancas, Simancas; AHN = Archivo Histórico Nacional, Madrid; AHPM = Archivo Histórico de Protocolos de Madrid; ARChV = Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Valladolid; ASV = Archivo Segreto Vaticano, Città del Vaticano; BNE = Biblioteca Nacional de España, Madrid; Documentos inéditos = BAVIERA, A. de, – MAURA GAMAZO, G. (eds.), Documentos inéditos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria en España, 2 vols., Madrid, 2004; E = Estado; FH = Fondo Histórico; OM = Órdenes Militares; RE = Registro de Ejecutorias; SP = Secretarías Provinciales; leg. = legajo; ms. = manuscrito; exp. = expediente.

Madrid, corte de la Monarquía de España y universo humano en sí misma, vivía difíciles momentos a mediados de la última década del Seiscientos. Tras la llegada de una nueva reina consorte, la princesa palatina Mariana de Neoburgo, el pueblo madrileño comenzó a verter duras críticas contra el séquito alemán que le acompañaba, especialmente su dama de honor, la condesa de Berlepsch (Berlips/Berlibs en las fuentes coetáneas, también conocida por el apelativo popular de “La Perdiz”), el secretario Heinrich Wiser (“El Cojo”) y el padre confesor Gabriel Chiusa. Versos, coplas e irreverentes sátiras poblaban los mentideros y los espacios públicos de la villa madrileña. Era una respuesta no tan popular como faccional, ya que, como se ha demostrado en los últimos decenios por parte de especialistas en el desarrollo hispano de la “opinión pública”, el papel y el rumor devinieron en útiles mecanismos para configurar las prácticas políticas de las elites cortesanas<sup>1</sup>.

No obstante no se tratará en este pequeño estudio la naturaleza de este fenómeno, ni tampoco se ahondará en las *luchas* internas que, durante este inestable periodo de la cronología del reinado del último Habsburgo español, afectaron a la vida del soberano y sus servidores y ministros. El objetivo del presente trabajo se centrará en analizar una curiosa negociación, a caballo entre la alta política y la privacidad de sus intervinientes, que tuvo lugar en las postrimerías del siglo y del reinado: la entrega de ciertos feudos en el Reino de Nápoles a la favorita de la reina Mariana, la condesa de Berlepsch, y los actos conducentes a su ulterior intento de venta a un aristócrata napolitano, el marqués de Monteforte, Mario Loffredo, así como toda la problemática que suscitó tal enajenación del patrimonio regio en los Consejos y la corte de Madrid.

Para ello se contrastará distinta documentación, inédita o ya publicada, que permita entrever los procesos que actuaron en tal asunto: por un lado, la correspondencia intercambiada por los agentes diplomáticos del elector del Palatinado, del rey de Francia, del emperador Leopoldo I o de diversos aristócratas vinculados con el panorama político español (la familia Harrach), con sus respectivos señores y parientes, junto con documentación notarial conservada en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, que evoca los intentos de la condesa alemana por obtener ricos beneficios con los que favorecer el vertiginoso ascenso de su linaje al amparo de la Augustísima Casa. Otros documentos archivísticos y bibliografía relacionada con el periodo y el tema de análisis apoyarán, en mayor o menor medida, la síntesis que se presenta en las siguientes líneas.

1. En relación a la *opinión* satírica de la corte de Carlos II, véanse EGIDO LÓPEZ, T., *Sátiras políticas de la España Moderna*, Madrid, 1973; ETREROS, M., *La sátira política en el siglo XVII*, Madrid, 1983; GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, C., “La sátira política durante el reinado de Carlos II”, en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 4, 1983, págs. 11-33; STORRS, C., *The Resilience of the Spanish Monarchy, 1665-1700*, Oxford, 2006, págs. 166-174.

*MERCED Y NEGOCIO: LA CONDESA DE BERLEPSCH Y EL PROCESO DE VENTA DE SUS FEUDOS NAPOLITANOS*

Marie Gertrude Wolff von Guttemberg (1654-1723), baronesa viuda (y, después, condesa) de Berlepsch, había nacido en Langenschwarz (Hessen)<sup>2</sup>. Casó con Wilhelm Ludwig von Berlepsch, militar al servicio del emperador Leopoldo, quien murió prematuramente durante el asedio de Philippsburg (1676), dejándole un hijo de corta edad y otro que nacería póstumamente aquél mismo año. Tras años de caída en desgracia, el César alemán tomó a la todavía baronesa de Berlepsch bajo su protección en calidad, primero, de *Hofmeisterin* de la primera esposa de su familiar, el elector palatino Johann Wilhelm, y tras el deceso de la electriz, la baronesa ascendió al puesto de *Oberhofmeisterin* de la mujer del príncipe Karl Philipp de Neoburgo. Habiéndose mostrado fiel a la Casa de Austria, se destinó a Marie Gertrude a la corte de Madrid dentro del servicio de la nueva reina hispana, Mariana de Neoburgo, quien la mantuvo amparada hasta la definitiva marcha de la dama alemana en 1700<sup>3</sup>.

La estancia madrileña de la baronesa-condesa de Berlepsch supuso el engrandecimiento de una familia relativamente modesta, consiguiendo ejercer una férrea prianza sobre su señora, la reina de España, quien no dudó en promocionar tanto a Marie Gertrude como a los vástagos y parientes de ésta: Sittich Herbold, conde de Berlepsch, Peter Philipp, archimandrita de Messina, y la baronesa Maria Katharina von Cram, sobrina de la condesa<sup>4</sup>. El rápido ascenso social, económico y político de la parentela Berlepsch no pasó desapercibido para los cortesanos de Madrid, ni tampoco para los diplomáticos austriacos, caso del embajador Alois von Harrach, quien en repetidas ocasiones mostraba su disconformidad hacia las *extravagantes* peticiones de los susodichos, evidenciando el flaco favor que hacían a los intereses de Viena en la corte católica en aras de una posible sucesión imperial del trono de Carlos II<sup>5</sup>.

2. AHN, OM - Expedientillos, expedientillo 14.330, s. f.

3. Pese a la indudable importancia histórica de la condesa de Berlepsch no existe una monografía dedicada exclusivamente a su vida y su *cursum honorum* cortesano; junto a las diversas obras de la historiografía liberal sobre Carlos II y sus esposas, especialmente las de Gabriel Maura y Adalberto de Baviera, hay que reseñar una pequeña semblanza, que incluye su retrato, que se encuentra en la web <http://www.guide2womenleaders.com/womeninpower/Womeninpower1700.htm> (consultado en 11 de noviembre de 2010). Para una visión actualizada sobre el papel femenino en la corte carolina, véase LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M<sup>a</sup>. V., “Las mujeres en la vida de Carlos II”, en RIBOT GARCÍA, L. A., (coord.), *Carlos II: el rey y su entorno cortesano*, Madrid, 2009, págs. 109-140.

4. Dicha baronesa vino a Madrid en 1698 en el séquito de la condesa Harrach, esposa del embajador imperial en Madrid, siendo inmediatamente recibida en el Real Alcázar “in qualità di dama della Regina come è stata dama della maestà dell’Imperatrice”. ASV, Segr. Stato. Spagna, 179, f. 252r. Avvisi (Madrid, 10-IV-1698).

5. Conde Alois von Harrach a Leopoldo I (Madrid, 20-IX-1699), en *Documentos inéditos*, vol. II, pág. 1089.

Apetecibles cargos en Sicilia —el archimandritazgo mesinés—, hábitos y encomiendas de las Órdenes militares españolas, legaciones diplomáticas, puestos de relevancia en los Consejos madrileños y vieneses o rentas italianas, sin contar con presentes, obras de arte y otros beneficios pecuniarios, fluyeron con el consentimiento regio hacia el clan Berlepsch y hacia otros miembros del servicio de Mariana de Neoburgo. Sin detenerse en demasía en los múltiples ejemplos de ello, merece la pena observar cómo el secretario Wisser recibía en 1695 una pensión de mil escudos por una vez en Nápoles, cuyos réditos, girados desde la ciudad partenopea, le sirvieron para adquirir lienzos de maestros italianos —se alude, en la correspondencia con el elector palatino, a Rafael y Tiziano—, a lo que se sumaban otros mil doblones napolitanos y una ayuda de costa de dos mil doblones en Castilla para partir al exilio dorado de la embajada en Parma, a donde fue expulsado ante la pésima imagen que desarrollaba en Madrid<sup>6</sup>. También el Reino de Nápoles, además de ser expendedor de rentas fijas o temporales de la gracia del soberano español, acabó siendo un pingüe mercado de feudos y títulos con los que satisfacer las *necesidades* de los favoritos de la reina Mariana, como antes lo había sido de los Grandes de España, de potentados italianos y alemanes<sup>7</sup> o, evidentemente, de los grupos de letrados, eclesiásticos<sup>8</sup> y militares de distintas nacionalidades que, merced a sus servicios con la pluma, la toga o las armas, accedieron a las siempre seguras propiedades fundiarias napolitanas<sup>9</sup>.

6. Sobre la expulsión de Wisser, vid. KAMEN, H., *La España de Carlos II*, Barcelona, 2005, págs. 501-502. Sobre las referencias a las rentas napolitanas y los lienzos que compraría el secretario Wisser en Madrid: Heinrich Wisser al Elector Palatino (Madrid, 21-I-1695), en *Documentos inéditos*, vol. I, pág. 471; Elector Palatino a Heinrich Wisser (Dusseldorf, 19-II-1695), en *Documentos inéditos*, vol. I, pág. 480; Condesa de Berlepsch al Elector Palatino (Madrid, 22-II-1695), en *Documentos inéditos*, vol. I, pág. 480.

7. El elector del Palatinado poseía en Nápoles la baronía de Rocca Guglielma, que era administrada en estos momentos por el doctor Schwieger; durante el reinado del emperador Carlos VI le sería otorgada como feudo a la viuda del conde Althann, frente a las pretensiones del duque de Parma; Elector Palatino al marqués Ariberti (Dusseldorf, 17-I-1699), en *Documentos inéditos*, vol. II, pág. 898; sobre la cesión a la condesa Althann, vid. PAZ, J. – MAGDALENO REDONDO, R., *Catálogo XVII: Secretaría de Estado. Documentos relativos a Inglaterra (1254-1834)*, Valladolid, 1947, pág. 97.

8. En 1698 se otorgaba al cardenal Alonso Fernández de Córdoba, futuro inquisidor general, una pensión de 18.000 ducados sobre las rentas napolitanas, posiblemente en vistas a su viaje para su consagración por el papa Inocencio XII, que sin embargo nunca llevó a cabo; Marqués de Harcourt a Luis XIV (Madrid, 9-VII-1698), *Documentos inéditos*, vol. II, pág. 800.

9. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A., “De la conservación a la desmembración. Las provincias italianas y la Monarquía de España (1665-1713)”, en *Studia historica. Historia moderna*, 26, 2004, págs. 191-223, en especial, págs. 205-209. Asimismo, junto a la mercantilización de los feudos, el Reino de Nápoles se vería afectado por una profunda venalidad de oficios públicos y magistraturas, como sucedía igualmente en Sicilia o el Ducado de Milán; ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A., “La venta de magistraturas en el Reino de Nápoles durante los reinados de Carlos II y Felipe V”, en *Chronica Nova*, 33 (2007), págs. 57-94.

En una carta al elector del Palatinado, la condesa de Berlepsch se quejaba amargamente de que, movida por la irregularidad del cobro de sus gajes como dama de honor, que no habían sido pagados durante tres años, había pedido a los reyes la concesión de una merced en Nápoles que le restituyera lo adeudado. Sin embargo, y aunque el Consejo de Italia había convenido una sustanciosa contraprestación por 10.800 ducados anuales, la condesa no disfrutaba de los mismos, ya que el virrey, duque de Medinaceli, habría obviado remitir las patentes requeridas para la toma de posesión<sup>10</sup>. La queja puede entenderse ya no sólo por el retardo de dos años en la concesión, sino también en el interés de la beneficiaria en la venta de los feudos consignados para la obtención de un dinero líquido con el que consolidar el prestigio de la familia: la adquisición de un señorío soberano en los límites del Sacro Imperio.

Para mediados de 1698, Marie Gertrude, a tenor de la documentación consultada, parece haber captado a cierto aristócrata napolitano para la venta del señorío que acababa de recibir: Mario Camillo Loffredo. Mario, nacido en Nápoles en 1659, era hijo de Sigismondo Loffredo, príncipe de Cardito, quien renunció pronto en él el marquesado de Monteforte; su familia pertenecía a un noble linaje ciudadano adscrito al *seggio* de Capuana que se consolidó con el ennoblecido Gio Battista Loffredo, primer marqués de Monteforte (1588), gobernador de Calabria Citra y emparentado con los poderosos Caracciolo di Avellino<sup>11</sup>. El joven Mario había tenido un papel destacado durante el proceso *degli ateisti*, siendo enviado por el *seggio nobile* de Capuana junto con el letrado Pietro di Fusco al papa Inocencio XII durante los años 1693 y 1694<sup>12</sup>. En Roma demostró sus dotes políticas durante su legación, en la que ofreció al pontífice las proposiciones napolitanas sobre el Santo Oficio de la Inquisición. Tal tuvo que ser la importancia de sus actos que, pese a ser una personalidad francamente desconocida por la historiografía italiana y española, ha recibido favorables epítetos por parte de historiadores como Giuseppe Galasso, quien le considera un “prestigioso esponente dell’aristocrazia più colta e responsabile” del Regno napolitano<sup>13</sup>. Culto y amante de la pintura, como demuestra su selecta

10. Condesa de Berlepsch al Elector Palatino (Madrid, 2-II-1698), en *Documentos inéditos*, vol. II, pág. 715. Los pareceres y consultas del Consejo de Italia se encuentran en AGS, SP, leg. 70; las cartas, minutas y órdenes mandadas al virrey Medinaceli, en ADM, FH, leg. 39, ramo 2, documentos 1-41.

11. Un nutrido árbol genealógico de la familia Loffredo, con sus múltiples ramas, se encuentra en <http://www.genmarenostrum.com/pagine-lettere/letteral/loffredo.html> (consultado en 6 de diciembre de 2010).

12. COLAPIETRA, R., *Vita pubblica e classi politiche del viceregno napoletano (1656-1734)*, Roma, 1961, págs. 78-80, 122; GALASSO, G., *Napoli spagnola dopo Masaniello: politica, cultura, società*, Florencia, 1982, vol. II, págs. 445, 466, 469.

13. GALASSO, G., *Napoli spagnola...*, *op. cit.*, vol. II, pág. 466. En Loffredo se puede observar la unión en una sola persona de los intereses políticos ciudadanos y la praxis económica y social del *baronaggio* napolitano, tal y como se describe en GALASSO, G., “Estamentos y clases a finales

colección pictórica<sup>14</sup>, Loffredo pasó el resto de sus días en Nápoles: habiendo entroncado con un rico linaje *jenízaro* —desposó en 1696 a Caterina Pinto y Mendoza, viuda del duque de Fragnito<sup>15</sup>—, heredó de su padre el principado de Cardito, y sirvió al emperador-rey Carlos VI en el Consejo Colateral en calidad de regente de capa y espada, al menos hasta 1732<sup>16</sup>. siéndole otorgada la grandeza de España<sup>17</sup>. Tras adaptarse a la administración borbónica del Reame, Monteforte falleció en su ciudad natal en 1749, habiendo situado a su linaje en las más altas cimas del poder político napolitano.

La situación de las propiedades feudales de Loffredo, la mayor parte de ellas sitas en la Terra di Lavoro, y especialmente en las afueras de Nápoles y Pozzuoli, hacía apetecible la adquisición de los feudos otorgados a la condesa de Berlepsch. La táctica de redondeo de patrimonio, tan común en la Castilla moderna<sup>18</sup>. parece ser también una causa directa de este proceso de compra en la otra orilla del Mediterráneo. Según la determinación del Consejo Supremo de Italia, se había concedido a la aristócrata alemana diversos feudos “que habían recaído en la Regia Corte” a resultas de cierta transacción de compra hecha entre la administración regia, la duquesa de Medina Sidonia y la princesa de Stigliano, María de Toledo y Velasco: a saber, la tierra de Torre del Greco y los casales de Resina, Portici y Cremano, “con todos sus cuerpos, miembros, derechos, rentas, jurisdicciones, y su entero estado”<sup>19</sup>. Según real cédula de seis

---

del siglo XVII”, en GALASSO, G., *En la periferia del imperio. La monarquía hispánica y el Reino de Nápoles*, Barcelona, 2000, págs. 266-286, en especial, págs. 272-274.

14. LABROT, G. *et alii*, *Collections of paintings in Naples, 1600-1780*, París, 1992, págs. 244-246; para consultar el inventario de pinturas del príncipe de Cardito, que incluía lienzos de temática bíblica, mitológica y paisajística de Massimo Stanzione y Andrea y Nicola Vaccaro, véase <http://piprod.getty.edu/starweb/pi/servlet.starweb> (consultado en 5 de diciembre de 2010).

15. MELE, A., “I Montalto di Fragnito a Volturino”, en *La Capitanata. Quadrimestrale della Biblioteca Provinciale di Foggia*, XLII/15, 2004, págs. 215-264, en especial, pág. 232. Según un anónimo autor coetáneo, Loffredo consiguió casar con Caterina Pinto tras no pocos problemas causados, en parte, por la rica dote de la esposa y por cuestiones personales: “(...) D. Mario Loffredo, marchese di Monteforte (...) il quale stà in Roma, com’agente della città di Napoli per la causa dell’Inquisizione, e venuto per detto effetto [del matrimonio] qui per le poste, ed essendo salito più d’una volta alla casa della sposa, a’ fatto ritorno in Roma per spedirsi della sua carica, et ottenere dal Sommo Pontefice la dispensa del matrimonio, essendo cugino del defonto duca di Fragnito (...)”; BNE, ms. 8415. *Notizie d’alcune famiglie popolari della Città e Regno di Napoli divenute per ricchezze, e dignità riguardevoli* (1693), ff. 1r-170r, en especial, f. 170r.

16. TROYLI, P., *Istoria generale del Reame di Napoli*, Nápoles, 1751, t. IV, parte III, pág. 415.

17. CEVA GRIMALDI, F., *Della città di Napoli dal tempo della sua fondazione sino al presente*, Nápoles, 1857, pág. 624.

18. YUN CASALILLA, B., *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Valladolid, 1987, págs. 322 y ss.

19. AHPM, protocolo 11226 (escribano Juan Andrés del Castillo), ff. 138r-155v, en especial, ff. 139r-v. Escritura de venta del feudo de Torre del Greco por la condesa de Berlepsch al marqués de Monteforte (Madrid, 29-IX-1698).

de septiembre de 1697, Carlos II ordenaba a las autoridades virreinales que se pudiera vender cualquier efecto de su Real Hacienda, salvo los referentes a la caja militar del Reame, “para desempeñar con el precio dellos los dichos feudos de Astillano, y dellos dar la embestidura a la dicha señora condesa [de Berlepsch] hasta en la dicha cantidad de diez mill y ochocientos ducados al año”<sup>20</sup>. Las referencias insertas en la documentación notarial informan de que la princesa no hubo entregado la *masseria* de los feudos por haberla revendido anteriormente a otros particulares, con lo que ésta quedaba excluida de la cesión a la condesa de Berlepsch. Tras la firma de la cesión al patrimonio real en once de marzo de 1698, ante el escribano Fabrizio Sansone, la Regia Camera procedió a asignar el citado señorío en cabeza de Marie Gertrude von Berlepsch, a la par que se establecía una comisión conformada por distintos ministros para determinar — junto con los poderhabientes de la condesa— los límites y bienes insertos en dicha jurisdicción<sup>21</sup>.

El feudo napolitano de Berlepsch había sido tasado ocho años antes por los *tavolieri* Galluccio y Ruggiano, quienes determinaron de forma minuciosa el valor de la jurisdicción, bienes raíces y muebles, así como de las rentas y cargas anuales del mismo. Así, el señorío de Torre del Greco y su “palaçio baronal” proporcionaba la suma anual de 3.660 ducados, a los que se descontaba 360 ducados por la tercia parte del arrentamiento del vino “a menudo”, resultando el remanente total 3.300 ducados, de los que la condesa “se contentó”<sup>22</sup>. La cesión a los representantes de la titulada se otorgó en Nápoles, en 29 de marzo del mismo año, ante el mismo *notaio*. Los réditos de Torre del Greco distaban de alcanzar la alta cantidad de 10.800 ducados que costaba la merced registrada por el Consejo de Italia, si bien permitía dar resolución a parte del empeño que, sobre el cobro de lo remitido, Marie Gertrude había manifestado en los meses anteriores.

Los tratos entre los agentes de Berlepsch y los posibles compradores del feudo cristalizaron en agosto de 1698, cuando Mario Camillo Loffredo enviaba a su apoderado en Madrid, Domenico Capecelatro, “cavallero napolitano ressidente en la Real Corte, y Villa de Madrid”, un amplio poder para que en su nombre le representase ante la condesa de Berlepsch durante los oficios de la compra de Torre del Greco. La primera parte del pago se consignaría al momento de la adquisición, por 6.000 ducados napolitanos, “o su valor en doblas de España, y reales de a ocho”, mientras el resto quedaba reservado al pago en Nápoles, “al

20. AHPM, protocolo 11226, f. 139r.

21. La comisión oficial quedaba conformada por un regente-lugarteniente de la Regia Camera, el presidente comisario, el abogado fiscal y los *tavolieri* Caffaro y Nauclerio; AHPM, protocolo 11226, ff. 139v-140r.

22. AHPM, protocolo 11226, f. 139v.



procurador de la dicha señora condesa”, siempre y cuando ésta hubiera conseguido registrar en los quinterniones de la Regia Camera della Sommaria el regio asenso de Carlos II a la transacción. Si Loffredo no cumplía con el trato, la parte contraria podría anular el contrato o apremiarle por vía judicial<sup>23</sup>.

Dejando por un momento de lado los pormenores de la compra, es preciso expresar la importancia de los agentes intermediarios de la compra-venta de feudos o títulos durante el periodo que comprende el presente trabajo. La importancia de Madrid para esta forma de ventas jurisdiccionales y de otros negocios similares ha de ser puesta en atención a los historiadores actuales<sup>24</sup>. La villa y corte madrileña atraía a diversos extranjeros, desde grandes aristócratas titulados hasta soldados, clérigos o sirvientes de las casas nobles, aunque no siempre se ha comprendido sus medios de vida, oficios o motivaciones durante su estancia, temporal o prolongada<sup>25</sup>. La residencia en el corazón de la Monarquía de España servía de aliciente a grupos deseosos de promoción social o política, pudiendo alcanzar la deseada promoción a oficios ministeriales por medio de su inserción en las redes clientelares que emergían del ámbito cortesano. Servir a un miembro de la elite nobiliaria significaba una potencial ayuda a mayores requerimientos oficiales o mercedes devenidas de la gracia regia, mediatizada en múltiples ocasiones por la voluntad de aquéllos privilegiados. Patronazgo y conciencia de pertenencia a las *naciones* vasallas del Rey Católico se convierten en ejes de comprensión de un fenómeno migratorio de indudable importancia para el devenir político de la España altomoderna<sup>26</sup>.

23. AHPM, protocolo 11226 (escribano Juan Andrés del Castillo), ff. 156r-157v. Poder otorgado por el marqués de Monteforte a Domenico Capecatelo, para la compra del feudo de Torre del Greco (Nápoles, 21-VIII-1698; escritura ante el escribano Fabrizio Sansone).

24. No son abundantes las referencias historiográficas sobre la diplomacia discreta y las agencias en el Madrid del Seiscientos. No obstante, para una interpretación del fenómeno, centrado en las embajadas de corporaciones provinciales italianas en la corte del Rey Católico, es preciso citar los interesantes (y muy documentados) estudios de ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A., “Pervenire alle orecchie della Maestà’: el agente lombardo en la corte madrileña”, en *Annali di Storia moderna e contemporanea*, 3, 1997, págs. 173-223; y, del mismo autor, con una perspectiva mayor en la cronología y en los casos estudiados, ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A., “Ceremonial de palacio y constitución de monarquía: las embajadas de las provincias en la corte de Carlos II”, en *Annali di Storia moderna e contemporanea*, 6, 2000, págs. 227-358.

25. Para el caso italiano, aunque centrado especialmente en el siglo XVIII y para los ámbitos mercantiles de la Península Ibérica, véase FRANCH BENAVENT, R., “La inmigración italiana en la España moderna”, en EIRAS ROEL, A. – GONZÁLEZ LOPO, D. L. (coords.), *La inmigración en España*, Santiago de Compostela, 2004, págs. 103-145.

26. SPAGNOLETTI, A., “El concepto de naturaleza, nación y patria en Italia y el Reino de Nápoles con respecto a la Monarquía de los Austrias”, en ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. – GARCÍA GARCÍA, B. J. (coords.), *La Monarquía de las Naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Madrid, 2004, págs. 483-503; RIVERO RODRÍGUEZ, M., “La preeminencia del Consejo de Italia y el sentimiento de la nación italiana”, en ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO,



En el proceso de la venta del expresado feudo aparece como figura destacada el procurador del marqués de Monteforte en Madrid, Domenico Capecelatro Caracciolo<sup>27</sup>. Originario de una noble familia napolitana, la de los duques de Siano, y emparentado por parte materna con el propio Mario Loffredo, residía en Madrid desde, al menos, el año de 1688<sup>28</sup>. Su estancia en la corte española, tras haber servido de capitán de caballos corazas en el frente de Cataluña, se debía al encargo recibido de las autoridades regnicolas para emplearse en la diputación general de Nápoles ante el soberano; así, junto con el doctor Giulio Antonio D'Amico, abogado de la ciudad partenopea en Madrid, llevó a cabo diversos trámites de indudable relevancia en la espinosa cuestión de los ateístas y la Inquisición napolitana<sup>29</sup>. Sus dotes negociadoras no pasaron desapercibidas por la administración borbónica, por lo que fue enviado a la corte de Lisboa en 1702, sucediendo al representante español Pedro Dávila y Guzmán. Capecelatro no pudo evitar el viraje austracista del soberano portugués, máxime con la llegada del almirante de Castilla y hubo de abandonar Portugal a finales de 1703. De nuevo en Madrid, fue designado conservador general del Real Patrimonio y consejero en el Supremo de Italia (1706); al año siguiente le fueron gratificados sus servicios con un marquesado, inicialmente dado a su hermano mayor, si bien no pudo asentar el título sobre ningún feudo, sino sobre su apellido, al haber caído el año precedente el Reame en manos austriacas. Más capacitado para la diplomacia que para las armas, Felipe V le nombró embajador en los Cantones Suizos y, al no serle finalmente encargada la embajada, se le destinó como embajador extraordinario en Lisboa para tratar las paces en 1711<sup>30</sup>. Demostrada en los trances bélicos la fidelidad de Capecelatro a la causa borbónica, el soberano le designó su embajador ordinario en Lisboa, cargo que desempeñó, con algunos incidentes bien conocidos, entre 1716 y 1737. Consejero de capa y espada en el de Indias desde 1729, Domenico obtuvo licencia para no asistir a las reuniones tras su regreso definitivo a Madrid, donde falleció en 1741. No cabe duda de que el contacto con la elite cortesana madrileña, representada por la condesa de Berlepsch, y la napolitana, en la persona del marqués de Monteforte, ayudó a

---

A. – GARCÍA GARCÍA, B. J., (coords.), *La Monarquía de las Naciones...*, op. cit., págs. 505-527. Una monografía ya clásica sobre los conceptos y prácticas del patronazgo en la Alta Modernidad se halla en KETTERING, S., *Patrons, Brokers, and Clients in Seventeenth-Century France*, Nueva York, 1986.

27. La única semblanza sobre el marqués Capecelatro se encuentra en OZANAM, D., *Les diplomates espagnols du XVIIIe siècle*, Madrid, 1998, pág. 210.

28. Para entonces había casado Capecelatro con María Josefa de Ayala, vecina de Madrid y oriunda de Toledo, como refiere la documentación de cierto pleito litigado por el matrimonio; ARChV, RE, caja 3078, expediente 59.

29. GALASSO, G., *Napoli spagnola...*, op. cit., vol. II, págs. 453, 472.

30. AHN, E, leg. 3439, Exp. 2.

promocionar a Capecelatro a mayores dignidades. Casos similares los podemos observar en el mismo Madrid finisecular con otros oriundos del Reino de Nápoles, especialmente con el citado doctor D'Amico, abogado del Reame en la corte madrileña y, a la par, agente y procurador de diversos barones romanos y napolitanos; será gracias a estos contactos y sus servicios personales por lo que personificó una fulgurante promoción hacia la elite aristocrática de su Nápoles natal.

Las negociaciones que llevaron a cabo Capecelatro y la condesa germana tuvieron su punto álgido en los meses de octubre y noviembre de 1698, al ratificarse las correspondientes cartas de venta del feudo de Torre del Greco ante el escribano Juan Andrés del Castillo. Marie Gertrude, aseguraba por su parte, que las tierras que se vendían no lo habían sido previamente a nadie más (evitando problemas como los surgidos con la *masseria* de la princesa de Stigliano), y comprometiéndose a obtener la aprobación real de la transacción en cabeza de Mario Camillo Loffredo. Éste, a su vez, consideraba aceptable la cantidad y la forma de retribución por la compra feudal, que abarcaba los siguientes bienes, jurisdicción y rentas:

El castillo o palacio baronal. La maestredatía de las primeras causas civiles, criminales y mistas. La fida y difida de los animales de los ciudadanos y forasteros, y la fida del mar por la pesca. El derecho de la plaza junto con el talangagio que se cobra de todos los forasteros que venden vituallas y otros comestibles en dicha Torre dos granos por casa una carga, exceptuando las cartas de verde que van de las púdulas de Nápoles que son francas; quatro granas por cada un carro, y por el talangagio seis granos por cada vela de barcas que va en la marina a dicha Torre. El derecho del escandagio que consiste en cobrar dos reales por cada vaca que se corta en la carnicería de dicha Torre, quinze granos por cada anecha, diez granos por la ternera, quarenta ranos por la búfala, y ocho granos por el carnero. El derecho de prohibir el juego. El derecho o sea *jus prohibendi* del vino a menudo en la dicha Torre tan solamente. El horno del mar. Los hornos de hazer la cal. El territorio a la marina que se llama el Mar Secado. La Taverna o sea el *jus prohibendi* del vino a menudo. Plaza, escandagio y talengagio de los casales de Resina, Portichi y Cremano y el *jus prohibendi* del juego. Algunos censos en dinero<sup>31</sup>.

Tras corroborar que no estaba enajenada cualquier jurisdicción y que no se cargaba ninguna renta feudal, salvo los citados 360 ducados anuos que se pagan por la “terciaria” del arrendamiento del vino al por menor, Domenico Capecelatro ratificaba la compra del feudo por 106.000 ducados de a 10 carlines napolitanos,

31. AHPM, protocolo 11226, ff. 143r-143v. La cursiva es nuestra.

de los que se entregaban en mano 6.000 ducados a la condesa de Berlepsch, “y por ellos su justo valor en doblones de a dos escudos de oro de estampas destes Reynos y pessos escudos de plata y otras monedas de la dicha especie de plata en dinero propio”, de lo que se otorgaba carta de pago ante el citado notario madrileño<sup>32</sup>. Como contrapartida, y tal como se negoció en Nápoles entre el marqués de Monteforte y los agentes de la condesa, ésta debía hacerse cargo, a su costa, de solicitar el regio asenso a la transacción y el asiento en los registros de la Sommaria, con lo que se abriría el segundo plazo de la entrega de los cien mil ducados restantes en que se tasaba la propiedad de Torre del Greco y, por ende, el dominio fáctico del feudo. Las condiciones, no obstante, incidían en que si Loffredo no realizaba el desembolso, o si el rey de España no accedía al privilegio de cesión, Marie Gertrude von Berlepsch quedaría en posesión de los 6.000 ducados dados por Capecelatro y, a la par, de la jurisdicción feudal, capítulo de la negociación que, a buen seguro, intentarían evitar ambas partes por sus propios intereses<sup>33</sup>.

Una vez sancionado el contrato de venta a favor de Monteforte se daba inicio a otro tipo de oficios que llevarían a la formal entrega del señorío napolitano al comprador, a la consecución del real asenso de Carlos II y a la recepción del dinero en que se había acordado el traspaso a favor de la condesa de Berlepsch. Sin mayores dificultades, la dama de honor de la reina Mariana obtuvo el *placet regio* en once de noviembre de 1698, que sería remitido a Nápoles para que se agregara a los libros registro de la Cámara de la Sumaria, lo que daría paso a la consecuente cesión de los cien mil ducados napolitanos que restaban por pagar a Mario Loffredo<sup>34</sup>. Para su cobro la condesa remitió un poder a uno de sus agentes en Italia, quien posiblemente había negociado previamente las condiciones de la venta con el marqués de Monteforte: Carlo Francesco Carpani, cuestor supernumerario del Magistrado Extraordinario milanés<sup>35</sup>. No es difícil

32. AHPM, protocolo 11226, ff. 143v-146r.

33. AHPM, protocolo 11226, ff. 146v-149v, 153v.

34. AGS, SP, lib. 285, ff. 34v-88v.

35. Carpani, que había adquirido la cuestura en 1697, no hizo sino actuar como tantos otros advenedizos o miembros del patriciado lombardo en sus intentos de progresión social y política en el Stato milanés, aprovechando el proceso de venalidad de plazas supernumerarias en los Magistrados ordinario y extraordinario abierto desde mediados de la década de 1680. No obstante, su familia ya se había integrado previamente en otros oficios togados, como Carlo Francesco Carpani, abogado fiscal, cuestor togado y senador de Milán a comienzos del siglo XVII, el decurión Andrea Carpani, o el vicario de provisión milanés Carlo Maria Carpani; ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A., *La República de las Parentelas. El Estado de Milán en la monarquía de Carlos II*, Mantua, 2002, págs. 370-376. Para el caso específico del cuestor Carpani y sus familiares, véase ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A., “La venalidad de magistraturas en el Estado de Milán durante el reinado de Carlos II”, en *Archivo Storico Lombardo*, año CXXVI, serie XII, V-VI, 1998-1999, págs. 111-261, en especial, págs. 242-243, y ARESE LUCINI, F., *Carriere, magistrature e stato. Le ricerche di Franco*

establecer la razón por la que Marie Gertrude confiaba en el ministro lombardo, pues Carlo Francesco era hermano del abate Carpani, confesor de la condesa de Berlepsch y representante del elector de Tréveris (a la sazón, gran prior de Castilla y León) en Madrid; el abate, quien no gozaba de especial predicamento entre el pueblo de Madrid, a tenor de la correspondencia diplomática<sup>36</sup>, era el hombre de confianza de la condesa, con lo que desplegó cierta influencia en los medios áulicos; una *Respuesta* anónima al memorial que remitió el conde de Oropesa a Carlos II reconoce, incluso, que el antiguo favorito regio se había valido del abate Carpani para acceder al monarca durante su caída en desgracia<sup>37</sup>. Tal fue el ascendiente cortesano del fraile lombardo que hasta el embajador veneciano le consideraba, junto con el confesor Chiesa, “li mezzani alle suppliche private ed alle regie disposizioni”<sup>38</sup>.

A Carlo Francesco Carpani se le encomendaba que actuara en nombre de la condesa de Berlepsch para que cobrase y recibiese del marqués de Monteforte, “luego al punto y al ynstante que se hubiere registrado en los quinterniones de la Regia Cámara” el real asenso carolino, la cantidad acordada de la forma que más conviniera, debido a las ocupaciones de Carpani: bien por sí mismo —aunque residía en Milán—, bien por cualquier banco de la ciudad de Nápoles<sup>39</sup>. Poco tiempo después del envío del poder, Marie Gertrude volvía al oficio del escribano Castillo para redactar otra carta de poder por la cual notificaba cómo Carlos II le había favorecido con otra orden por medio de la cual se mandaba pagar a la beneficiaria “el capital de los siete mill y quinientos ducados de annua renta de qualesquier efectos de la Real Hacienda de la dicha ciudad de

---

*Arese Lucini per l'Archivio Storico Lombardo (1950-1981)* (ed. de C. Cremonini), Milán, 2008, págs. 93, 119, 203, 281.

36. A finales de 1699, el conde Alois von Harrach se congratulaba al emperador de la marcha del agente imperial Selder de la corte madrileña, por orden del propio Leopoldo I, y que éste escribiese al elector de Tréveris para que hiciese lo mismo con su enviado, el abate Carpani, aduciendo la pésima fama que habían cobrado ambos de tráfico de influencias; conde Alois von Harrach a Leopoldo I (Madrid, 17-XII-1699), en *Documentos inéditos*, vol. II, pág. 1134.

37. Anónimo, “Respuesta que dio un buen español, al memorial que remitió al señor rey don Carlos II el conde de Oropesa, procurando en él justificarse”, en VALLADARES DE SOTOMAYOR, A., *Semanario erudito que comprehende varias obras inéditas*, Madrid, 1788, t. XV, págs. 246-284, en especial, p. 276. Una decimonónica historia de los Borbones aducía, incluso, que el carmelita Carpani “se alababa de haber manejado en poco tiempo dos millones de ducados, para lo que ellos llamaban *mercedes de corte*”, si bien a continuación el autor afirmaba que era un ejemplo práctico contra los que acusaban a la Casa de Borbón de ser culpable de la decadencia española; GONZÁLEZ CARVAJAL, J., *La España de los Borbones. Historia documental*, Madrid, 1842, t. I, p. 103.

38. VENIER, P., “Relazione di Spagna” (1698), en BAROZZI, N. – BERCHET, G. (eds.), *Relazioni degli stati europei lette al Senato dagli ambasciatori veneti nel secolo decimosettimo. Serie I. Spagna*, Venecia, 1860, vol. II, págs. 605-664, en especial, p. 628.

39. AHPM, protocolo 11711 (escribano Juan Andrés del Castillo), ff. 1391r-1392v. Poder de la condesa de Berlepsch al cwestor Carlo Francesco Carpani (Madrid, 16-XI-1698).

Nápoles y su Reyno, y su producto que se benefician por la Regia Cámara de la Sumaria”, siempre de contado y liberada la renta de cualquier vínculo, “en la qual se estimarían feudos de buena calidad que rindiesen los dichos siete mill y quinientos ducados annuos”. Teniendo ya posesión de los diversos despachos que se remitían desde el Consejo Supremo de Italia y su secretaría al virrey Medinaceli, la condesa de Berlepsch otorgaba este nuevo poder al *questore* Carpani para que lograse la tramitación en Nápoles de los reales privilegios obtenidos del monarca, intentando evitar los perjuicios que a la condesa provocaban los retrasos de su ejecución en la cancellería virreinal. Además, el procurador debía hacerse cargo del cobro de los 7.500 ducados de la merced de parte de la Real Hacienda napolitana, si bien podía sustituir el poder recibido en las correspondientes personas capacitadas para la negociación<sup>40</sup>.

Para comienzos de 1699, correspondiendo con la nueva subida al poder del conde de Oropesa y de la facción germanófila del almirante de Castilla, parecía que la condesa de Berlepsch y su red clientelar gozarían de nuevas prerrogativas y beneficios. La opinión de los embajadores de Francia y el Sacro Imperio, así como de los agentes de los electores del Palatinado y Baviera no dejaba duda al caso. No obstante, y sin una causa determinada, Marie Gertrude decidió romper la cesión del feudo de Torre del Greco, buscando otros posibles candidatos a la compra de los que conseguir réditos para llevar a cabo adquisiciones territoriales en otras latitudes. Así, se mandaba por la posta a Nápoles un tercer poder, esta vez dirigido a Giovanni Antonio Carpani, pariente de su confesor y su procurador, y al *avvocato primario* Ippolito Porcinari. La elección de este último no era baladí, como tampoco la de los distintos Carpani, ya que se trataba de un reputado jurista que prosiguió una ascendente carrera que le llevó a los puestos de abogado primario y presidente togado en la Sumaria y *consigliero* en el Consejo de Santa Clara, ejerciendo encargos oficiales de índole fiscal y económica que promocionaron su *status* social y el expresado reconocimiento en los medios forenses napolitanos<sup>41</sup>. La potestad que recibían ambos de la condesa de Berlepsch

40. AHPM, protocolo 11712 (escribano Juan Andrés del Castillo), ff. 37r-39v. Poder otorgado por la condesa de Berlepsch al cuestor Carlo Francesco Carpani (Madrid —“en el Real Palacio”—, 7-I-1699). En su correspondencia con el elector Johann Wilhelm, el marqués Ariberti refería la noticia que corría por Madrid que la condesa ya había vendido por 280.000 escudos al contado sus feudos napolitanos, incluso que el propio Carlos II garantizaba la posesión al comprador, signo evidente del favor que gozaba de la reina Mariana de Neoburgo, hija del correspondial; marqués Ariberti al Elector Palatino (Madrid, 22-XI-1698), en *Documentos inéditos*, vol. II, p. 876.

41. ORIGLIA PAOLINO, G. G., *Istoria dello studio di Napoli*, Nápoles, 1754, vol. 2, p. 186. Porcinari participó en 1707 en el conflictivo censo de los *fuochi* del Reame, como se infiere en COLAPIETRA, R., *Vita pubblica...*, *op. cit.*, p. 168. Cabe recordar, asimismo, la dedicatoria que al “Molto Illustre e Molto Eccellentissimo Signore il Signore Hippolito Porcinari, Avvocato Primario in questi Tribunali di Napoli” se hizo de la comedia de Ettore CALCOLONA, *Il Consigliere del suo proprio male, ovvero La Rosaura*, Venecia: per Giacomo Prodotto, e di Carlo Troyse librero in Napoli,

versaría en que, al conocer la aristócrata germana que el Consejo Colateral no había ejecutado la orden de Carlos II que ordenaba la retrocesión al marqués de Monteforte de los feudos pertenecientes a la primera, ésta hubo resuelto “por la constitución de aquel Reyno que empieza *constitutionem divæ memoriæ* de revocar la venta referida”<sup>42</sup>. No cabe duda de que, asesorada por cierto letrado conecedor del jurisdiccionalismo napolitano, la condesa de Berlepsch prefirió alterar su primer acuerdo con Loffredo, si bien se desconoce la motivación que le llevó a ello. Por tanto, se encargaba a los agentes que buscasen otros compradores en el Reame “por el precio que pudieren concertar, y el dicho precio haverlo, recibirlo y cobrarlo aún por medio de los bancos y dar cartas de pago que se requieren en forma válida”<sup>43</sup>.

### *LA CONEXIÓN TUDESCA: LA BÚSQUEDA DE UN PRINCIPADO SOBERANO PARA “LA PERDIZ”*

La ruptura con el marqués de Monteforte se producía en un momento en que la condesa intentaba obtener para su hijo primogénito la grandeza de España y para sí misma el cargo de camarera mayor de la reina. Los gestos dadivosos de la soberana hacia su camarilla alemana, se multiplicaron a comienzos de 1699, y tendrían especial vinculación con las rentas italianas, como se observa en la pensión anual de 12.000 escudos que al príncipe de Darmstadt, residente en Roma, se le ofreció sobre los que primeramente vacasen en Nápoles o Sicilia<sup>44</sup>, o en la cantidad que pretendía el marqués Ariberti, enviado del elector del Palatinado, en el reino partenopeo<sup>45</sup>. El progresivo ascendiente de la Berlepsch sobre la real pareja no tenía parangón con otros cortesanos, ya que incluso pudo canalizar intereses de otros fieles partidarios de la causa imperial o meros miembros de su familia. Para entonces Marie Gertrude había logrado el citado archimandritazgo de Messina para su hijo segundo<sup>46</sup>, un puesto en el

---

1692; cfr. BRINDICCI, M., *Libri in scena: editoria e teatro a Napoli nel secolo XVII*, Nápoles, 2007, p. 348.

42. AHPM, protocolo 11712 (escribano Juan Andrés del Castillo), ff. 260r-262r, en especial, ff. 260r-v. Poder otorgado por la condesa de Berlepsch a Giovanni Antonio Carpani y Ippolito Porcinari (Madrid, 4-II-1699). La cursiva es nuestra.

43. AHPM, protocolo 11712, ff. 260v-261r.

44. Conde Alois von Harrach al conde Ferdinand Bonaventura von Harrach (Madrid, 2-I-1699), en *Documentos inéditos*, vol. II, p. 887.

45. Marqués Ariberti al Elector Palatino (Madrid, 21-V-1699), en *Documentos inéditos*, vol. II, p. 1009.

46. Debido a los continuos viajes de sus hijos por las cortes europeas, será la condesa de Berlepsch quien en la práctica coordinara la administración de los bienes del archimandrita de Messina.

Consejo Áulico vienés —1698—, otro del Consejo de Flandes para el mayor —1699— (junto con el título condal, un hábito de Alcántara y la encomienda de Belvís y Navarra —1694—<sup>47</sup>), un oficio de dama de honor de la emperatriz en Viena, 2.000 escudos de paga anual y una suculenta dote para la sobrina de la condesa, la camarista Maria Katharina von Cram, incluyendo un toisón para quien la desposara<sup>48</sup>.

La inflación de honores del linaje de los Berlepsch causó seria indignación en la opinión cortesana de Madrid, suponiendo un *handicap* para los intentos diplomáticos de Austria a la hora de conseguir la deseada sucesión al trono de España. El devenir de la lucha política de los últimos dos años de vida del postrer Austria hispano se nutrió del estado de opinión y de problemáticas no siempre insertas en la alta política. La escasez de alimentos (hábilmente conducida por la facción pro-borbónica en su propio beneficio)<sup>49</sup> y la escasa simpatía del séquito

---

Así, en 1698 la condesa otorgaba cierto poder a los hermanos Carpani (Carlo Francesco y Carlo Federigo), residentes en Milán, para que cobraran de los administradores del archimandritazgo, los señores Carlo Bandini y Coriolano Orsucci, diversas rentas que fueran pagaderas en la feria de Novi, “a orden y disposición del dicho (...) señor archimandrita, su hijo, para que disponga dellas en la forma y a los tiempos que las deviere percibir y cobrar”; AHPM, protocolo 11711 (escribano Juan Andrés del Castillo), ff. 38r-39r (Madrid, 8-I-1698). Tiempo después firmaba Marie Gertrude una carta de aprobación de cierta transacción hecha sobre los administradores sicilianos “para que pasasen a los señores Otavio Pestalozzi y Jacome Heider o a su orden la summa de mill doblones de a dos escudos de oro”, que se giraron a varios hombres de negocios venecianos y sicilianos; AHPM, protocolo 11711 (escribano Juan Andrés del Castillo), ff. 1038r-1039r (Madrid, 4-IX-1698).

47. AHN, *Órdenes Militares. Expedientillos*, expediente 14330. Concesión de un hábito de la Orden de Alcántara (y la encomienda de Belvís y Navarra), a Sittich Erbold von Berlepsch (Madrid, X-1694).

48. En relación a la plaza del Consejo de Flandes para el primogénito de la condesa, vid. ESTEBAN ESTRÍNGANA, A., “Preludio de una pérdida territorial. La supresión del Consejo Supremo de Flandes a comienzos del reinado de Felipe V”, en ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. – GARCÍA GARCÍA, B. J. – LEÓN SANZ, V. (coords.), *La pérdida de Europa: la Guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, 2007, págs. 335-378, en especial, p. 342; sobre la plaza en el Consejo Áulico de Viena (*Reichshofrat*) para el hijo de la condesa de Berlepsch, véase la carta de Mariana de Neoburgo al obispo de Solsona, embajador en la corte cesárea (Madrid, 13-II-1698), en *Documentos inéditos*, vol. II, p. 716; por último, se tiene noticia de que “a la persona que casase con doña María Cathalina varonesa de Cram (que fue dama de la reyna nuestra señora) se hizo merced del tusón por decreto de 3 de febrero de [1]700”, alta dignidad que, sin embargo, se había denegado a otros solicitantes coetáneos, como los flamencos condes de Hornes y el conde de Tilly, o los italianos príncipe de la Valle, conde de San Marco o conde Spinola; AHN, E, leg. 1628, s. n. *Noticia que se halla en la Secretaría de los Tusones que se han dado desde 10 de octubre de [1]699* (...) (s. f.; Madrid, 1701).

49. Sobre el afamado “motín de los gatos” de 1699, que provocó la caída en desgracia del conde de Oropesa y otros miembros de la facción pro-imperial de la corte de Madrid, véase la ya clásica monografía de EGIDO LÓPEZ, T., “El motín madrileño de 1699”, en *Investigaciones históricas: épica moderna y contemporánea*, 2, 1980, págs. 253-294, así como las más recientes aportaciones sobre el ascenso del grupo de poder liderado por el cardenal Portocarrero, caso de PEÑA IZQUIER-



alemán de la reina Mariana se convirtieron en factores decisivos de apoyo a la candidatura francesa para ocupar el trono de San Fernando. La consecución de gran parte de las pretensiones de la condesa de Berlepsch pasó a formar parte de los comentarios cortesanos de aquel *fin de siècle*, siendo objeto de discusión en las legaciones diplomáticas madrileñas. Para los distintos agentes, tanto alemanes como franceses, los intereses de Marie Gertrude no se volcaban en el Nápoles virreinal, sino en las tierras germánicas. En abril de 1699 el embajador Alois von Harrach comunicaba a Leopoldo I cómo Selder, confidente del almirante de Castilla, que le había asegurado el interés de la propia Mariana de Neoburgo de comprar un principado en el Sacro Imperio al que retirarse tras quedar viuda de su marido, alejándose de la corte de Madrid, donde no era apreciada por sus súbditos. Harrach no dudaba que Mariana debía estar mediatizada por su dama de honor, ya que influía en no pocas de sus decisiones políticas y personales<sup>50</sup>. La posible compra de un feudo alemán por parte de la soberana católica se encontraba intrínsecamente ligada a las intenciones de la condesa, quien ya no dejaba duda de su intención en hacerse con un señorío en propiedad, mayor que el detentado en torno al castillo de Berlepsch (Hessen). En este contexto, la ruptura de la negociación con Mario Camillo Loffredo hubo de sumir en la desesperación a la condesa alemana, ya que las habladurías de la corte expresaban cómo ella habría pedido licencia para marchar de Madrid si pudiera obtener el remanente de las necesarias rentas de Nápoles<sup>51</sup>. Además, paulatinamente se iba deshaciendo la hegemonía del séquito germano en la voluntad de Carlos II, máxime cuando se difundían progresivamente pasquines por la villa y corte madrileña contra Marie Gertrude, el almirante Juan Tomás Enríquez de Cabrera y el padre Chiusa, e incluso contra la propia reina Mariana, objetos todos ellos de una campaña difamatoria basada en el expolio de la Real Hacienda en beneficio propio o de sus hechuras y parientes<sup>52</sup>.

La crisis de su posición cortesana hizo agilizar a la condesa de Berlepsch sus oficios para obtener tanto las mercedes pecuniarias napolitanas como la adquisición de los principados alemanes, bien para la reina y para sí misma. De nuevo el embajador Harrach informaba al César Leopoldo de que el padre Gabriel Chiusa le había comentado de forma confidencial cómo la reina Mariana

---

DO, A. R., *La Casa de Palma. La familia Portocarrero en el gobierno de la Monarquía Hispánica (1665-1700)*, Córdoba, 2004.

50. Conde Alois von Harrach a Leopoldo I (Madrid, 10-IV-1699), en *Documentos inéditos*, vol. II, p. 978.

51. Conde Alois von Harrach a Leopoldo I (Madrid, 22-V-1699), en *Documentos inéditos*, vol. II, p. 1011; marqués Ariberti al Elector Palatino (Madrid, 27-V-1699), en *Documentos inéditos*, vol. II, p. 1015.

52. Christian Geleen al Elector Palatino (Madrid, 5-VI-1699), en *Documentos inéditos*, vol. II, p. 1027.

de Neoburgo no permanecería en España tras el deceso de su marido, además de las negociaciones que llevaba a cabo para hacerse con varios principados en el Sacro Imperio, habiéndosele ofrecido, a la altura de julio de 1699, dos pequeños estados soberanos. Según el legado imperial, la citada Berlepsch ya era poseedora de un feudo cerca de Colonia que le fue vendido por el príncipe de Croy por la alta suma de 120.000 escudos<sup>53</sup>. Llegado el otoño, Alois von Harrach notificaba las nuevas escuchadas en la corte de Madrid sobre la pretensión de Marie Gertrude de hacerse con feudos germánicos: el embajador rectificaba su inicial comentario, afirmando que no era un principado, sino una villa y predio del príncipe de Croy llamado Müllendorf sobre la que aspiraba la aristócrata a que fuera elevada a condado por el emperador Leopoldo. La compra se habría realizado con capital disponible de la condesa, aunque debía acabar de pagarla con el dinero que se esperaba recibir de Nápoles<sup>54</sup>.

La adquisición de Müllendorf/Myllendonk se producía, como se indicó anteriormente, en un momento desfavorable a la posición de la condesa de Berlepsch en Madrid. El “motín de los gatos” del mes de abril había puesto en entredicho la capacidad de la reina y sus sostenedores políticos para guiar las riendas de la Monarquía. Mayores eran las voces que clamaban contra la camarilla alemana y la facción del almirante de Castilla, solicitándose al rey la expulsión de sus miembros de las altas esferas de la corte. Pese a ello, con voluntad férrea Marie Gertrude se negaba a abandonar a su soberana, al menos si no alcanzaba las prohibitivas peticiones que elevó a la gracia real. El conde de Auersperg llegó a recibir cierta noticia del embajador imperial en Madrid en que se enumeraban las mercedes que esperaba la condesa de Berlepsch: los réditos del feudo de Torre del Greco, una pensión en renta segura o 36.000 doblones al contado como dote para su sobrina, *fräulein* Cram, un destino ministerial para su hijo primogénito y otra plaza ordinaria en el Consejo Supremo de Flandes para el archimandrita de Messina<sup>55</sup>.

La desproporcionada ambición de la condesa tuvo, sin embargo, cierto impacto en la toma de decisiones políticas de los Consejos de la Monarquía. La *necesidad* de parte de los consejeros del rey de deshacerse de tan incómoda persona hizo que se discutiera la forma de contentarla en varias de sus pretensiones. En estos cruciales días de 1699, el doctor Christian Geleen registraba la forma en que se planteó la entrega del capital adeudado a la Berlepsch: con el objeti-

53. Conde Alois von Harrach a Leopoldo I (Madrid, 2-VII-1699), en *Documentos inéditos*, vol. II, p. 1037.

54. Conde Alois von Harrach a Leopoldo I (Madrid, 20-IX-1699), en *Documentos inéditos*, vol. II, p. 1089.

55. Conde Alois von Harrach al conde de Auersperg (Madrid, 24-IX-1699), en *Documentos inéditos*, vol. II, págs. 1098-1099; conde Alois von Harrach a Leopoldo I (Madrid, 22-X-1699), en *Documentos inéditos*, vol. II, p. 1115.

vo de proveerle los 300.000 escudos que valía el feudo de Torre del Greco sin necesidad de esperar un comprador, se negociaba con Francesco Grillo de Mari, marqués de Francavilla, una letra por valor de 200.000 escudos sobre Ámsterdam que sería garantizada sobre la renta de Cruzada; a la par, se estudiaba la forma de proveer una cantidad razonable de dote para la sobrina de Marie Gertrude y cierta ayuda de costa para el viaje que las llevaría a Alemania<sup>56</sup>.

Los tratos abiertos con Grillo establecían una compleja red de cambistas sobre el capital teóricamente acumulado por el virrey Medinaceli para resarcir la merced otorgada a la condesa de Berlepsch. Ante una posible venta de los feudos napolitanos, daba el asentista genovés su *placet* al giro de letras que desde Nápoles había de remitir el marqués de Acaia, Matteo Vernazza, “hasta en cantidad de la valor de ciento y veinte mill pesos de a diez carlines con el cambio que se ajustare con el dicho virrey”<sup>57</sup>. Su corresponsal en la corte madrileña era Pietro Andrea Boero, quien daría a Francavilla los réditos correspondientes a la letra girada a Amsterdam días atrás<sup>58</sup>. Al mismo tiempo el Consejo Supremo de Italia acordó la remisión al duque de Medinaceli una orden para que se valiese de cualquier efecto fiscal, a excepción del pan de munición de Milán, en su recogida de “las cantidades que restan de satisfacer a la condesa”, tomando de nuevo las partidas que hubiera dado a los procuradores de Marie Gertrude en Nápoles<sup>59</sup>. La presteza conque el rey y sus ministros resolvieron la contratación

56. Christian Geleen al Elector Palatino (San Lorenzo el Real, 22-X-1699), en *Documentos inéditos*, vol. II, p. 1111. En la misma carta el escandalizado Geleen afirmaba cómo una enana al servicio de la reina, de nombre Bárbara, habría solicitado una pensión de por vida de 2.000 escudos anuales que se sumaba a los 25.000 que había recibido en Madrid en dinero y joyas desde su llegada desde Neuburg.

57. AHN, E, leg. 2117, s. n. Marqués de Francavilla a Carlos II (Madrid, 27-V-1699).

58. AHN, E, leg. 2117, s. n. Marqués de Francavilla a Carlos II (Madrid, 27-V-1699). En la dicha carta Grillo renunciaba al abono de las cantidades en cabeza de Boero, lo que fue aprobado por el soberano, y como tal, expuesto al presidente del Consejo de Italia, marqués de Villafranca (San Lorenzo el Real, 28-X-1699); AHN, E, leg. 2117, s. n. Carlos II al marqués de Villafranca (San Lorenzo el Real, 28-X-1699).

59. AHN, E, leg. 2117, s. n. Carlos II al duque de Medinaceli (San Lorenzo el Real, 27-X-1699); poco después se remitía de nuevo dicha orden, expresándose que para la venta se proceda a “vender, enagenar y empeñar los efectos de esse mi Real Patrimonio, assí burgensáticos como feudales a la tassa antigua o moderna como mejor se pudiere sin limitación, reserba ni excepción alguna de la dote de la caxa militar, sino tan solamente de los efectos destinados al pan de munición de Milán”; AHN, E, leg. 2117, s. n. Carlos II al duque de Medinaceli (San Lorenzo el Real, 19-XII-1699). Los ministros del Consejo de Italia también convinieron en que se debía lograr de la condesa de Berlepsch el consentimiento “para que se vendan los feudos en nombre y como propios de su Magestad apartándose de qualquiera derecho que tenga, y su Magestad havia de servirse dar la orden para que en su real nombre se execute la venta”, ya que el negociado había llegado a una paralización total; AHN, E, leg. 2117, s. n. Apuntamiento del Consejo de Italia (s. l., s. f.; Madrid, X/XI-1699).

de los servicios de Grillo y despacharon las órdenes al virrey Medinaceli no sólo iba dirigida a acelerar la ejecución del viaje a Viena por parte de la condesa de Berlepsch, sino también para poner fin a un interminable proceso venal que, pese a las altas instancias participantes, se había enquistado tanto en la corte virreinal napolitana como en Madrid.

Tales acciones, según palabras de D'Harcourt, generaron un gran escándalo entre los ministros españoles, pues éstos verían sus cobros retardados ante la prioridad de los que se daban a la condesa de Berlepsch<sup>60</sup>. Gráfica era la reacción del marqués de Los Balbases, quien con lágrimas en los ojos se quejaba al conde Harrach de que se prescindiera de su parecer en el Consejo de Estado y de que, posiblemente lo más importante para el aristócrata hispano, se situara pensión tan elevada en la Cruzada, la renta más reservada para los gastos de la Monarquía<sup>61</sup>.

La opción holandesa del pago de la merced hecha a Marie Gertrude fracasó al no ser aceptada por los hombres de negocios neerlandeses, si bien se siguieron haciendo oficios por parte del marqués Grillo para hacer buena la oferta lanzada desde Madrid. Paralelamente Carlos II concedía una pensión de 8.000 escudos sobre las rentas de Güeldres, de más fácil cobro para la condesa, a la par que se trataba de rebajar la pretensión de *fräulein* Cram sobre su dote —40.000 escudos y un toisón de oro para el marido— o de la enana Bárbara para la pensión anual que deseaba<sup>62</sup>. Todavía, como relataba Harrach a fines de 1699, la fortuna sonreía a la dama de la reina Mariana, pues ésta intercedió en su favor para que se asegurara la entrega de la renta napolitana en el siguiente mes de marzo y le fueran fijadas las otras dotaciones en los Países Bajos<sup>63</sup>. Tal sería el influjo de la soberana que se obtuvieron las postreras mercedes sobre la cabeza de la Berlepsch: según órdenes dadas al secretario del Consejo de Flandes, el rey otorgaba a la noble alemana el dominio directo sobre la tierra de Müllendorf/Myllendonk —“que es señorío agregado a la provincia de Güeldres, distante diez y doze leguas de ella, cuyo territorio dice tiene comprado”— al igual que se había hecho con el príncipe de Waldeck con su baronía brabanzona de Witthem<sup>64</sup>, a la par que se libraban los gajes correspondientes a su salario como consejero de Flandes al

60. Marqués de Harcourt a Luis XIV (Madrid, 22-X-1699), en *Documentos inéditos*, vol. II, p. 1112.

61. Conde Alois von Harrach a Leopoldo I (Madrid, 5-XI-1699), en *Documentos inéditos*, vol. II, p. 1118.

62. Christian Geleen al Elector Palatino (Madrid, 3-XII-1699), en *Documentos inéditos*, vol. II, p. 1130.

63. Conde Alois von Harrach a Leopoldo I (Madrid, 17-XII-1699), en *Documentos inéditos*, vol. II, págs. 1133-1134.

64. AHN, E, leg. 1442, s. n. Real orden de Carlos II al secretario Molinet (Madrid, 17-III-1700); poco tiempo después corría la noticia en Frankfurt de la erección de Müllendorf a principado por parte de Carlos II, si bien nunca se produciría tal elevación de la dignidad del feudo de la condesa de Berlepsch; *herr* Boyneburg al conde Alois von Harrach (Frankfurt, 2-V-1700), en *Documentos inéditos*, vol. II, p. 1192.

primogénito de la condesa durante el tiempo que estuviere acompañándola en el viaje que aquélla haría a sus posesiones nórdicas<sup>65</sup>.

En carta de 8 de abril de 1700, un exultante Alois von Harrach se congratulaba con su padre de la salida definitiva de Marie Gertrude von Berlepsch de la corte de Madrid, acaecida el 31 de marzo anterior. Acompañada por su hijo, su sobrina y la enana Bárbara, y por una escolta de sesenta criados armados y una compañía del regimiento de Toledo, la condesa partía, ante el alborozo popular, a la frontera francesa, con ánimo de pasar a París, Bruselas, Müllendorf/Myllendonk y Viena<sup>66</sup>. Con ello se ponía fin a la polémica privanza de una aristócrata que supo captar el favor de su soberana y promocionar hacia altas cotas de poder a su oscuro linaje en la turbulenta última década de la vida y reinado de Carlos II.

### A MODO DE CONCLUSIÓN

Con su partida de Madrid, la suerte cortesana de la condesa había llegado a su fin. Aparte del disgusto que causó en Mariana de Neoburgo el matrimonio de *fräulein* Cram, su antigua camarista, con el archimandrita de Messina<sup>67</sup>, el

65. AHN, E, leg. 1442, s. n. Real orden de Carlos II al secretario Molinet (Madrid, 19-III-1700).

66. Conde Alois von Harrach al conde Ferdinand Bonaventura von Harrach (Madrid, 8-IV-1700), en *Documentos inéditos*, vol. II, p. 1177. La condesa remitió a Carlos II, por medio del secretario Ubilla, un memorial para evitar el pago de las tasas aduaneras en Guipúzcoa y los Países Bajos españoles, en el cual se refería cómo había dispuesto encaminar su viaje por la vía de Bilbao junto con “su ropa, la de su hijo y sobrina”. Según dicho documento, la impedimenta consistía en ocho cajones de plata labrada, “su peso de veinte y nueve arrobas”, otros seis “de chucherías de España y Indias”, otro cajón que albergaba un tocador de plata alemana, al igual que “cofrecillo de plata lleno de abanicos”, aparte de diversos más con colgaduras, vestidos o porcelana que, hasta un total de 25 baúles por parte, sin contar con otros dos de sus criados y otros ocho más de “doña Barbarica Hazquin, enana de la Reina”, que incluía “dos arrobas de plata, chucherías de Indias, ropa blanca, vestidos y barro, porcelanas y pinturas”. AHN, E, leg. 754, exp. 130. Memorial de la condesa de Berlepsch (s. l., s. f.; Madrid, c. 1700). Agradezco a la generosidad de Cristina Bravo Lozano (UAM) la expresada referencia. Por último, cabe reseñar cómo la Gaceta de Madrid se hizo eco de la partida de España del séquito de la condesa de Berlepsch por las cercanías de San Sebastián, siendo, según el editor, “obsequiadas y asistidas de los ministros de S. M.”. *Gaceta de Madrid*, 19 (Madrid, 11-V-1700), Madrid, 1700, p. 76. Avisos (Madrid, 11-V-1700).

67. Bernardo Bravo comunicaba al ministro austriaco Prielmayer cómo antes del matrimonio se había apalabrado el casamiento con un hijo del barón de Stashan, ofreciéndole la grandeza de España la propia condesa; sin embargo se rompió el acuerdo y prefirió el archimandrita ceder su dignidad a cierto caballero siciliano por una pensión de por vida de 5.000 pesos al año; según Bravo, corría el rumor en la corte madrileña de que los reyes habrían intentado situar la dote en Nápoles y, con el dinero que se obtuviera de ello —al igual que se había hecho con el feudo de Torre del Greco— se pudiera crear un mayorazgo o fideicomiso favorable al conde de Berlepsch; Bernardo Bravo a *herr* Prielmayer (Madrid, 10-IX-1700), en *Documentos inéditos*, vol. II, p. 1302.

nuevo rey de España no vio con buenos ojos la desmesurada munificencia que se había obrado con la aristócrata germana. A los pocos meses de llegar al solio madrileño, Felipe V dirigía al gobernador interino de los Países Bajos españoles, marqués de Bedmar, un real despacho por el que se instaba al marqués “ordenarme que haga embargar y ocupar el feudo y señorío que la condesa de Berlips ha comprado, situado entre la villa de Colonia y la provincia de Güeldres, como asimismo suspender y cesar todo lo que se le ha concedido y consignado en los dominios de estos Estados por los motivos que se çitan en el mismo despacho”. Siguiendo estas razones, Isidro de la Cueva cursó las órdenes correspondientes al Consejo Privado y al Consejo de Finanzas bruselenses para que registraran el imperativo regio y pusieran fin a las prebendas que la antaño todopoderosa condesa de Berlepsch había obtenido gracias a su cercanía e influjo sobre los monarcas en la corte de España<sup>68</sup>.

Un simple ejemplo de las múltiples mercedes que la gracia del rey católico expedía a su círculo cortesano ha permitido ampliar y contextualizar su problemática historiográfica. Así, el mercado de los feudos napolitanos acaba vinculado a las coyunturas políticas de la corte de Madrid, a la par que se establecen diversos parámetros para el análisis de su negociación: los espacios donde se llevaban a cabo tales contratos (la villa y corte madrileña), las distintas formas de obtención de los réditos provenientes de las enajenaciones del patrimonio real, o la figura de los cuasí desconocidos mediadores de estas transacciones feudales<sup>69</sup>.

68. AHN, E, leg. 1442, s. n. Marqués de Bedmar a Felipe V (Bruselas, 13-V-1701). Ahí no paró la presión del nuevo rey de España contra la familia Berlepsch. Pocos meses después el soberano borbónico ordenó el embargo de los frutos del archimandritazgo de Messina, propiedad de Peter Philipp, el hijo menor de la condesa, a causa de las deudas contraídas, así como por su supuesta participación en conspiraciones austracistas en Sicilia por medio de sus agentes sículos. Junto al secuestro de las pingües rentas que gozaba en la isla, se ordenó una investigación al marqués de Bedmar y al duque de Parete, embajador en Viena, para saber si había contraído matrimonio, como se decía, con *fräulein* Cram. Los pareceres positivos en las respuestas de ambos ministros (Parete supo por el propio conde Peter Philipp von Berlepsch que se había desposado con su prima en Colonia, y posteriormente supo que se había bautizado en Viena al primogénito del matrimonio), así como el conocimiento que se tenía de la participación del archimandrita en el Consejo Áulico del emperador Leopoldo I, llevaron al Consejo de Italia a pedir la revocación de la merced concedida en su persona, a tramitar la solicitud de bulas pontificias a Clemente XI para la suspensión del oficio a Berlepsch, y al envío de una nómina por parte del virrey de Sicilia para cubrir la vacante, puesto muy codiciado entre la aristocracia italiana; AHN, E, leg. 2105, s. n. Felipe V al marqués de Villena (Barcelona, 26-XI-1701); AHN, E, leg. 2029, s. n. Marqués de Bedmar a Felipe V (Campo de Dieren, 7-VII-1702); AHN, E, leg. 2103, s. n. Duque de Parete a Felipe V (Burgo de Alstergasen, 22-VII-1702); AHN, E, leg. 2103, s. n. Parecer del Consejo de Italia a Felipe V (Madrid, 30-VIII-1702); AHN, E, leg. 1629, exp. 23. Consulta del Consejo de Italia a Felipe V (Madrid, 26-VIII-1702); consulta del Consejo de Estado a Felipe V (Madrid, 26-IX-1702).

69. Estos mediadores, sobre los que cada vez se tienen más información, no sólo participaron en dicho mercado de adquisición y venta de señoríos o títulos. Durante el reinado de Carlos II se

Para el presente caso quedan interaccionados agentes sociales de muy diversa procedencia: desde el marqués de Monteforte, un barón *ciudadano* del Nápoles más aristocrático, el *seggio* de Capuana, hasta la favorita de la reina Mariana de Austria, la condesa de Berlepsch, pasando por los diversos intermediarios en la compra-venta. Los Capecelatro, Carpani o Porcinari evocan la mixtura del servicio de los ministros de la Monarquía, a caballo entre sus encargos reales o de las corporaciones provinciales y los lucrativos intereses personales que facilitarían, *a posteriori*, su propia escalada en los estamentos de la sociedad de su tiempo. Asimismo, no se trata de un ejemplo aislado, pues el proceso de solicitud de mercedes, explotación de los recursos señoriales obtenidos con el beneplácito real o su posterior venta no debe ser muy alejado del que se produciría poco tiempo después con la princesa de los Ursinos y sus feudos sicilianos en plena Guerra de Sucesión u otros sobresalientes miembros de la corte de los Habsburgo en la Viena del Setecientos, caso del marqués de Rialp<sup>70</sup>. Los nexos entre corte y provincia aparecen tamizados por las necesidades y posicionamientos políticos de los componentes superiores de ambas; las distintas órdenes emitidas por los consejos madrileños al virrey de Nápoles para el cumplimiento de las mercedes emanadas por el soberano, o la consciente ralentización en su ejecución por parte del lugarteniente regio y los tribunales superiores dan fe de ello. Por último, queda patente la vigencia de redes y flujos de personas e intereses a lo largo y ancho de Europa, desde Madrid hasta el Sacro Imperio, pasando por el Reame napolitano, los Países Bajos católicos o la banca de Ámsterdam, que demuestran las prácticas sociopolíticas de una elite cortesana capaz de disponer agentes y capitales más allá de los límites de la Monarquía de España.

---

observa la inserción de agentes diplomáticos en dinámicas socioeconómicas propiamente madrileñas; un ejemplo de esta práctica —personalizado en la figura del enviado modenés Pietro Paolo Dini— se halla descrito en QUIRÓS ROSADO, R., “Agentes diplomáticos y *homines novi*: una nota sobre la venta de escribanías concejiles en el Madrid de Carlos II”, en SALAMANCA LÓPEZ, M. J. (ed.), *La materialidad escrita: nuevos enfoques para su interpretación*, Oviedo, 2011, págs. 201-223.

70. LLUCH, E., *L'alternativa catalana (1700-1714-1740). Ramon de Vilana Perlas i Juan Amor de Soria: teoria i acció austriacistes*, Vic, 2000, págs. 81-82, 170-172; LEÓN SANZ, V., “Patronazgo político en la Corte de Viena: los españoles y el Real Bolsillo Secreto de Carlos VI”, *Pedralbes*, 18/2 (1998), págs. 577-594.